INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 30/2020

"ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IVACAFTOR 125 MG/LUMACAFTOR 200 MG. PARA GISSEL ABIGAHIL FRASCUELLI MORÍNIGO"

CONTRATO Nº 104/2020.

ANEXO 1 - ADENDA

LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A.

AÑO 2020

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 104/20

"ADENDA"

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma, **LA QUIMICA FARMACEÚTICA S.A.**, con RUC Nº 80002423-0, domiciliada en la calle FRAY LUIS DE LEÓN N° 809 e/ VENEZUELA (Asunción - Paraguay), representada por la **Sra. Concepción Nohemí Vigo de Vera**, con Cédula de Identidad Nº 369.235, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 20, de fecha 02 de junio de 1995, pasada ante la Esc. Magdalena Cavalloti de Valenzuela, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 104/20, suscripto en fecha 9 de agosto de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 023-002/20 de fecha 27 de marzo de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO INVACAFTOR 125 MG/LUMACAFTOR 200 MG. PARA GISSEL ABIGHAIL FRASCUELLI MORÍNIGO"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 078-027/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020,dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la Ampliación del 20 % del Código N° 11.363 "Ivacaflor/Lumacaftor", correspondiente al Contrato N° 104/2020, suscripto con la firma **LA QUIMICA FARMACEÚTICA S.A.** formalizado en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 30/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO INVACAFTOR 125 MG/LUMACAFTOR 200 MG. PARA GISSEL ABIGHAIL FRASCUELLI MORÍNIGO",** ampliando el Ítem 1 conforme a como sigue**:.-**

LA QUIMICA FARMACÉUTICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO CANTIDAD AMPLIADA (IVA INCLUIDO)
1	11.363	IVACAFTOR / LUMACAFTOR 125 MG/200 MG	UNIDAD	COMPRIMIDO	720	LUCAFTOR	ARGENTINA	343.417	247.260.240	120	41.210.040
TOTAL											41.210.040

Monto Total ampliado IVA Incluido: 41.210.040 (guaraníes cuarenta y un millones doscientos diez mil cuarenta).-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA Nº 5000011153/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Gerardo J. Doria Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La Química Farmacéutica S.A. C. Nohemí Vigo de Vera Apoderada - C.I. 369235

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 104/20

Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por el monto de G. 41.210.040.- (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos diez mil cuarenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3188/20 de fecha 15 de setiembre de 2020 correspondiente a la firma LA QUIMICA FARMACEÚTICA S.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

Abog. Andrés Cubetti Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

En la ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de octubre de 2020.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo J. Doria
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística